



Acciones para la Gestión de Tráfico de Internet

Descripción general de acciones técnicas que pueden emplearse para mantener seguridad, estabilidad y disponibilidad de la red.

Medidas posibles

- Mitigación de ataques de denegación de servicio, tráfico malicioso, escaneo abusivo, botnets y otras amenazas de ciberseguridad.
- Enrutamiento y balanceo técnico para mantener disponibilidad y prevenir fallas o congestión extraordinaria.
- Priorización estrictamente técnica de tráfico de gestión de red cuando sea necesaria para el funcionamiento de la infraestructura.

Criterios

- Necesidad técnica, proporcionalidad, duración razonable, trazabilidad y consistencia con la neutralidad de Internet y las obligaciones regulatorias.
- Las medidas no deben utilizarse para alterar de manera engañosa las condiciones comerciales ofrecidas al usuario.

Registros

- Las acciones relevantes de gestión de tráfico deberán poder ser explicadas y soportadas técnicamente ante requerimiento interno o de autoridad competente.

Marco de referencia: Resolución CRC 5050 de 2016 - compilación vigente y sus modificaciones. Resolución CRC 7811 de 2025 - actualización del marco regulatorio y del contrato único, vigente desde el 1 de enero de 2026 en lo pertinente. Resolución CRC 8171 de 2026 - medidas de fortalecimiento del régimen de protección de usuarios; algunas reglas tienen entrada en vigor posterior durante 2026. Ley 1341 de 2009, modificada entre otras por las Leyes 1978 de 2019 y 2108 de 2021. Ley 1581 de 2012 y Decreto 1074 de 2015 - protección de datos personales. Ley 679 de 2001 y Decreto 1078 de 2015 - prevención de explotación y material de abuso sexual infantil en Internet.

Versión documental: 18 de agosto de 2026. Este documento debe armonizarse con los procedimientos internos, el contrato efectivamente usado y las instrucciones de las autoridades competentes. En caso de cambio normativo prevalece la norma vigente.